Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

San Lorenzo, 18 de octubre de 2016.

DICTAMEN Nº 20 /2016/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PLASTICOS" - ID 311532

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA

PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2016 "Adquisición de Productos de Plásticos", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fuera incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 172/2016, 24/02/2016, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, se conforma el Comité de Evaluación del INFONA, por Resolución Nº 116/2016, de fecha 04 de Febrero de 2016, para la evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º, 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) Acto de Apertura de Ofertas: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres, el día 06 de octubre de 2016, a las 10:00 horas. En efecto, en la fecha y hora señaladas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, con la participación de las siguientes firmas;

- **Agropecuaria Santa Rita**
- **Plastiagro S.R.L**

Precios Ofertados

EMPRESAS OFERENTES	(IVA INCLUIDO)
1) Agropecuaria Santa Rita	G.s 167.612.500
2) Plastiagro S.R.L	G.s 171.916.000

Abg. Wilfrido Valenzuela Cáceres
Secretario General

Lic. Luis Zacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Precio de referencia:

En el cuadro comparativo de Precios y la Planilla de Precios Referenciales se visualiza que no se produce una variación sustancial entre los mismos conforme se detalla a continuación:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Precio unitario referencial (IVA incluido)**	Precio Unitario Agropecuaria Santa Rita	Precio Unitario Plastiagro S.R.L
1	31261501-002	**MACETAS PERFORADAS:** 8 cms de diámetro x 15 cms de atura x 60 micrones como mínimo.-	*58*	60	57
2	31261501-002	**MACETAS PERFORADAS:** 10 cms de diámetro x 18 cms de atura x 60 micrones como mínimo.-	*98*	95	97
3	31261501-002	**BOLSA DE PLASTICO PARA SEMILLAS:** Medidas: 20 cm. x 30 cm., Espesor: 18 a 30 micrones. Presentación: paquetes x 100.-	*113*	110	112
4	31261501-002	**BOLSA DE PLASTICO PARA SEMILLAS:** Medidas: 10 cm. x 25 cm., Espesor: 18 a 30 micrones. Presentación: paquetes x 100.-	*121*	115	120
5	30101615-001	**TUBETES FORESTALES:** deben ser de forma tronco cónica; con las siguientes especificaciones técnicas: -	*181*	165	180

Observaciones del Acta de Apertura: ninguna.

2) Análisis y verificación de la documentación presentada:

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**a) Formulario de Oferta ***	**b)Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y 20, inc. ***	**d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),**
1) Agropecuaria Santa Rita	cumple	cumple	cumple	cumple
2) Plastiagro S.R.L	cumple	cumple	cumple	cumple

Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos. Seguidamente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas, que conforme a la planilla de precios resulta ser la oferta de precio más bajo la oferta de firma Agropecuaria Santa Rita.

EMPRESAS OFERENTES	**(IVA INCLUIDO)**
1) Agropecuaria Santa Rita	G.s 167.612.500
2) Plastiagro S.R.L	G.s 171.916.000

Lic. Luis Zacar
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Que la oferta de precio más bajo es la oferta de la firma Agropecuaria Santa Ritay al comparar dichas ofertas con relación al precio referencia, no existe variación sustancial alguna.

1. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la carta de invitación se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art 40, inciso "a y b" de la Ley 2051/03.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Inciso a) Verificación del registro del personal de la convocante para detectar si el oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del articulo 40	
Inciso b) Verificación por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/2000 De la función Pública, aparece en la base de datos de la Sinarh o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos

No se observan datos en el SINARH, referente a la señora Laura Griselda Sosa Rios.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015. - Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.
Cualquier otro documento adicional requerido.
Copia de por lo menos 2 (dos) contratos ejecutados y/o facturas emitidas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), en concepto de provisión de herramientas menores y artículos varios de ferretería).

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

Abg. Walfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Lic. Luis Yacur
Director General de Administración y Finanzas
INFONA

III

ACTIVO CORRIENTE		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.015	1.479.487.746	1,65	2.015	1,00	2.015
2.014	908.489.233	1,67	2.014	1,00	2.014
2.013	206.604.294	3,12	2.013	0,29	2.013
PASIVO CORRIENTE		PROMEDIO	2,15	PROMEDIO	0,76
2.015	899.282.996				
2.014	543.178.879				
2.013	66.179.613				
ACTIVO TOTAL					
2.015	1.495.289.017				
2.014	927.963.714				
2.013	225.267.918				
PASIVO TOTAL					
2.015	1.495.289.017				
2.014	927.963.714				
2.013	66.179.613				

RENTABILIDAD		CAPITAL	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS O PERDIDAS CON RESPECTO AL CAPITAL		
2.015	210.631.923	382.560.757	0,55	%	2.015
2.014	224.916.192	137.644.565	1,63	%	2.014
2.013	47.485.791	110.158.774	0,43	%	2.013
		PROMEDIO	2,33	%	

Margen de Preferencia: El citado criterio no es tenido en cuenta, debido a que ambas empresas ofertan productos nacionales.

3) **Justificación:** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnica tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo"*La firma Agropecuaria Santa Rita, cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

4) **Conclusión y Recomendación:**

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la oferta de la firma Agropecuaria Santa Rita, cumple con los requisitos legales, y su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas, cuenta con la experiencia necesaria y el precio se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria. Por lo tanto, la citada firma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PLASTICOS" - ID 311532** a la firma Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos, por un monto de **Gs: 167.612.500 (Guaraníes:** Ciento sesenta y siete millones, seiscientos doce mil quinientos.-) impuestos incluidos. Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Lic. MIGUEL PALMA
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. MARIA JOSÉ ROIG
Comité de Evaluación – INFONA

A/A

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICOS"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						AGROPECUARIA SANTA RITA				PLASTIAGRO S.R.L.			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Marca	Procedencia**	P.Unitario	P. Total	Marca	Procedencia**	P.Unitario	P. Total
1	31231313-001	**MACETAS PERFORADAS:** 8 cms de diámetro x 15 cms de atura x 60 micrones como mínimo.-	Unidad	900.000	Unidad.	*PLASTIFOAN*	*NACIONAL*	60	54.000.000	*GENEFORT*	*PARAGUAY*	57	51.300.000
2	44122002-002	**MACETAS PERFORADAS:** 10 cms de diámetro x 18 cms de atura x 60 micrones como mínimo.-	Unidad	500.000	Unidad	*PLASTIFOAN*	*NACIONAL*	95	47.500.000	*GENEFORT*	*PARAGUAY*	97	48.500.000
3	24111503-006	**BOLSA DE PLASTICO PARA SEMILLAS:** Medidas: 20 cm. x 30 cm., Espesor: 18 a 30 micrones. Presentación: paquetes x 100.-	Unidad	500	Paquete x 100	*PLASTIFOAN*	*NACIONAL*	110	55.000	*GENEFORT*	*PARAGUAY*	112	56.000
4	44122002-002	**BOLSA DE PLASTICO PARA SEMILLAS:** Medidas: 10 cm. x 25 cm., Espesor: 18 a 30 micrones. Presentación: paquetes x 100.-	Metros	500	Paquete x 100	*PLASTIFOAN*	*NACIONAL*	115	57.500	*GENEFORT*	*PARAGUAY*	120	60.000
5	40141705-999	**TUBETES FORESTALES:** deben ser de forma tronco cónica; con las siguientes especificaciones técnicas:	Unidad	400.000	Unidad	*INYEPLAS*	*NACIONAL*	165	66.000.000	*GENEFORT*	*PARAGUAY*	180	72.000.000
total									**167.612.500**				**171.916.000**

Lic. Miguel Palma
Director Administrativo
INFONA

CI N° 1328383

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

Lic. Luis Zacur
Gerente General de Administración y Finanzas
INFONA